A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE TECNOVIAJES S.A.

De acuerdo a la designación de Comisario, informo que he cumplido con la disposición de la Ley de Compañías, en especial a la parte pertinente al artículo 321, enmarcándonos en la resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en Registro Oficial No. 44 de Octubre 13 de 1992. Respecto a mi opinión de la Administración y de los Estados Financieros de la Compañía **TECNOVIAJES S.A.** al 31 de Diciembre del 2009, debo manifestarle lo siguiente:

- La administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo a los estatutos y a las resoluciones del Directorio.

- El Libro de actas de la Junta General y el Libro de Acciones se encuentran conforme a las disposiciones de la Ley y reglamento que exige la Superintendencia de Compañías.

- La custodia de la Correspondencia, de libros contables, Bienes y Valores de responsabilidad ante terceros se conservan de acuerdo a normas de control interno y disposiciones legales.

- El Control Interno de la compañía durante el año 2009, considero que ha sido satisfactorio en función de sus necesidades y bajo una estructura apropiada.

- Luego de efectuar las pruebas correspondientes entre los Libros Contables y los Estados Financieros (Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias) al 31 de Diciembre del 2009, reflejan razonablemente la situación financiera de la Compañía, los mismos que han sido preparados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados y a las disposiciones para las entidades controladas por la Superintendencia de Compañías.

- Se han practicado los análisis financieros en base a los balances comparativos que sirvieron de base para conocer la realidad de la Compañía.

- Debo dejar constancia además del apoyo recibido de los Administradores para la ejecución de mis funciones.

De acuerdo a lo anteriormente anotado podría concluir diciendo que el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2009 presentan la realidad financiera producto de la gestión administrativa de la compañía.

Atentamente,

ING. KARINA VILLAGRAN
COMISARIO

Guayaquil, Abril 26 del 2010